



EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DEL ESTUDIO
DE OPTIMIZACIÓN DE LA FUNCIÓN TIC DEL PARLAMENTO
VASCO



Criterios de Valoración de las Ofertas

Elaboración del *Estudio de Optimización de la Función TIC* del Parlamento Vasco

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	4
2.1	CRITERIOS DE PONDERACIÓN OBJETIVA O CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	4
2.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR	5



Criterios de Valoración de las Ofertas

Elaboración del *Estudio de la Optimización de la Función TIC del Parlamento Vasco*

1. Introducción

El presente documento detalla la metodología de valoración de cada uno de los criterios de adjudicación.



Criterios de Valoración de las Ofertas

Elaboración del **Estudio de la Optimización de la Función TIC** del Parlamento Vasco

2. Criterios de Valoración de las Ofertas

Según establece la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público y sus reglamentos de desarrollo posteriores los criterios de valoración de las ofertas, se establecen en función de los siguientes criterios:

- Criterios de Ponderación Objetiva o cuantificables de forma automática → Representa el 50% de la puntuación total.
- Criterios de Ponderación subjetiva o mediante el empleo de un juicio de valor. -> Representa el 50% de la puntuación total

2.1 Criterios de Ponderación Objetiva o cuantificables de forma automática

Se considerarán los siguientes criterios:

- **Precio. Hasta 25 puntos.** Se atribuirán 25 puntos al oferente cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula $X = 20 - [(n/a)-1] \times 100$, siendo "X", la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el precio de la oferta a valorar, y "a" el precio de la oferta más económica. Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto:
 - o Independientemente del número de licitadores, cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales.
 - o Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
 - o Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

- **Relación de Proyectos Similares. Hasta 15 puntos.** Se concederán hasta 15 puntos a una relación de 5 o más referencias similares con otras instituciones, valorándose a razón de 3 puntos por cada referencia de otra institución.



Criterios de Valoración de las Ofertas

Elaboración del **Estudio de la Optimización de la Función TIC del Parlamento Vasco**

- **Reducción del Plazo de Entrega. Hasta 10 puntos.** Se concederán 10 puntos a una reducción máxima de 2 meses, valorándose de forma proporcional el resto de las ofertas y a razón de 2,5 puntos por cada semana de adelanto.

2.2 Criterios de Adjudicación Ponderables en Función de un juicio de valor

Se considerarán los siguientes criterios:

- **Enfoque de Solución: Hasta 50 puntos.** Este criterio se subdivide en los siguientes subcriterios:
 - Proyecto técnico: Hasta 30 puntos.
 - Equipo técnico: Hasta 10 puntos.
 - Mejoras planteadas: Hasta 10 puntos.

